

El Ayuntamiento de Comillas rechaza la denuncia de los ecologistas y afirma que la ampliación del suelo urbano en Oyambre “cumple escrupulosamente la ley”

Asegura que la modificación del PGOU solo afecta a terrenos “urbanos de facto” y no afecta a unidades de especial valor ambiental

Comillas, 15 de diciembre de 2014

El Ayuntamiento de Comillas considera “absolutamente infundada” la denuncia realizada por el representante de los grupos ecologistas y conservacionistas de Cantabria en el Patronato del Parque de Oyambre, Emilio Carrera, contra la modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) aprobada por unanimidad el pasado 3 de diciembre para ampliar el suelo urbanizable en varios pueblos incluidos en este espacio natural, porque “cumple escrupulosamente la ley”, afecta únicamente a terrenos “que de facto ya son urbanos” y no incluye a unidades de especial valor ambiental.

Así lo ha dado a conocer la alcaldesa, la regionalista Teresa Noceda, quien ha rechazado las críticas de las organizaciones ecologistas y ha asegurado que este cambio en el planeamiento “no urbaniza terrenos en el PORN de Oyambre, sino que reconoce la condición real como suelos urbanos de unas parcelas que ya cuentan con todos los servicios e infraestructuras requeridos y que se encuentran colindantes a terrenos urbanos legalmente reconocidos e insertos en la malla de estos núcleos rurales”.

De hecho, ha destacado que la recalificación afecta solo a una pequeña franja de 3.624 metros cuadrados en Araos, a 3 fincas en Rioturbio (4.867 metros) y a una superficie mayor, de 57.972 metros, en Trasvía, donde la mayoría de las parcelas ya se encuentran edificadas.

La alcaldesa ha explicado que la modificación urbanística aprobada responde al compromiso asumido por el Ayuntamiento con los vecinos afectados por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) en 2008, cuando los límites del parque quedaron definidos tal como estaban en las Normas Subsidiarias de 1992, para supeditar el planeamiento municipal a la redacción definitiva del PORN antes de materializar las ampliaciones de los suelos que cumplieran los requisitos para ser considerados urbanos.

Además, ha detallado que la ampliación de límites no se ha realizado de forma indiscriminada, sino que obedece a “un minucioso estudio parcela por parcela”, cuyo objetivo sólo ha sido “resolver la situación irregular de unas fincas que estaban clasificadas como rústicas pese a poseer carácter urbano, tal como

POR CANTABRIA, LOS PRIMEROS

GABINETE DE PRENSA

confirma el estudio realizado para llevar a cabo la modificación del PGOU y requerido por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo". "Lo que hemos hecho es reconocer a los propietarios los derechos legítimos que obtienen de la posesión de un suelo urbano, ya que muchos de ellos llevan años cumpliendo con los deberes de contribución e impuestos asignados para este tipo de terrenos, sin obtener reconocimiento de su realidad urbanística", ha precisado.

Noceda ha puesto en valor el "alto grado de sensibilidad ambiental" con el que ha actuado el Ayuntamiento comillano durante el procedimiento de redacción y tramitación de la modificación puntual y ha negado que la ampliación pueda generar "burbuja inmobiliaria alguna", como denuncian los ecologistas, dado que "gran parte de la superficie incluida ya se encuentra edificada y, según la ordenanza de aplicación y la superficie sobrante, no serán muchas las nuevas edificaciones".

"Sí se trata sin embargo de un cambio de gran importancia para algunos vecinos, porque contribuirá a fijar la población, ya que la mayoría de los propietarios son de Comillas y la ordenanza admite exclusivamente viviendas unifamiliares adaptadas a la realidad de los núcleos rurales y siempre similares a las ya existentes", ha concluido.

